



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de julio de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 215-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), mediante Oficio No. DIDADPOL-D-202/2024 de fecha 26 de junio, 2024 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar modificación presupuestaria dentro del Grupo de Gasto 10000 - Servicios Personales, incrementando el Objeto de Gasto 16200 - Compensaciones por QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L15,575.00) a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago de prestaciones y derechos laborales a favor del ex Servidor Público Elvis Harrison Corea Bobadilla, lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones del Objeto de Gasto 11100-Sueldos Básicos, generados por puestos vacantes del Anexo Desglosado de Sueldos de dicha Institución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L15,575.00), mediante la cual se están trasladando fondos del objeto del gasto 11100 "Sueldos Básicos" producto de los ahorros por plazas vacantes al objeto del gasto 16200 "Compensaciones", con el propósito de atender lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley



General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 43, 56, 61, 62, 91 numeral 2) inciso c), 217, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No. 1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. Numeral 5) vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar mediante el traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 072			
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES			
PROGRAMA 01			
ACTIVIDADES CENTRALES			
SUBPROGRAMA 00			
PROYECTO 000			
ACTIVIDAD 001			
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR			
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central			
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación			
10000		SERVICIOS PERSONALES	
16000		Beneficios y Compensaciones	
16200	11 01 0000	Compensaciones	<u>L 15,575.00</u>
		TOTAL, AMPLIACIÓN...	L15,575.00

ARTÍCULO 2. La ampliación anterior será financiada mediante la disminución de la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 072			
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES			
PROGRAMA 01			
ACTIVIDADES CENTRALES			
SUBPROGRAMA 00			
PROYECTO 000			
ACTIVIDAD 001			
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR			
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central			
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación			
10000		SERVICIOS PERSONALES	



11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	<u>L 15,575.00</u>
TOTAL, FINANCIAMIENTO....		<u><u>L 15,575.00</u></u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya